

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-0011-SANTA MARTA

OBJETO : CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 27 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-011-SANTA MARTA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El oferente podrá formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 28 al 29 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-011-SANTA MARTA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA - MAGDALENA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15372756
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS 60% 2) LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA 30% 3) FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ 10% <p>Dirección: No indica. Numeral 4 Duración: Plazo de ejecución y 2 años más</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 15-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15372756</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS Cámara de Comercio de Montería NIT. 900981450-4 Código de Verificación zxT5YywNjh DEL 05/08/2019 EL OBJETO SOCIAL NO CONTEMPLA EL OBJETO DEL PROCESO, no cumple el subnumeral 2 Matrícula: 18/05/2016 RENOVADA EL 08/04/2019. NO tiene los 5 años exigidos en el subnumeral 6 Revisor Fiscal: NO INDICA Duración de la sociedad: NO INDICA Representantes de la sociedad: NO INDICA. Se consulta en el RUES y aparecen: 1066725208 - MIRANDA RICARDO JESSICA 15372756 - HERNANDEZ SANCHEZ HAMILTON RILDO Facultades del Representante legal: NO INDICA</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por la representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. NO INCLUYE PLANILLA NI CERTIFICACION DE PAGOS y los términos de referencia son claros al indicar que Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>FERNANDO PACHECO GONZALEZ Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. NO INCLUYE PLANILLA NI CERTIFICACION DE PAGOS y los términos de referencia son claros al indicar que Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la</p>

			<i>planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	NO CUMPLE	1) HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS No presenta documento 2) LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Presenta documento 3) FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ No presenta documento
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	NO CUMPLE	El representante legal del ente plural HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15372756 NO PRESENTA El representante legal del consorciado JESSICA MIRANDA RICARDO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1066725208 NO PRESENTA Los consorciados personas naturales presentan documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	NO CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132645946 MIRANDA RICARDO JESSICA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132619081

			<p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132646405</p> <p>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132646583</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 9009814504190826112605</p> <p>HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 15372756190826110604</p> <p>MIRANDA RICARDO JESSICA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 1066725208190826111454</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 92505858190826112501</p> <p>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 10934581190826112356</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p>
--	--	--	--

			<p>HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>MIRANDA RICARDO JESSICA Fecha: 26/08/2019</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 26/08/2019</p> <p>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y no fue posible constatar que el representante legal no tiene medidas vigentes dado que no aportó la copia del documento de identidad.</p> <p>HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ No se pudo verificar</p> <p>MIRANDA RICARDO JESSICA No se pudo verificar</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7882792</p> <p>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7882641</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 15-45-101107354 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$273.278.280 Vigencias de los amparos: 23/08/2019 – 23/01/2020</p>

			<p>Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p> <p>De acuerdo con el subnumeral 6 del numeral 4.1.1.2.1. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.</p> <p>INCLUYE LAS CLAUSULAS DE ASEGURABILIDAD</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	NO CUMPLE	No Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	NO CUMPLE	No Aporta formato
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato
No concentración de Contratos	4.1.4		

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-011-SANTA MARTA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. Así mismo, no es subsanable, lo que tiene que ver con la acreditación de la existencia y la representación legal de HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS, toda vez que en el inciso 3 del numeral 3.28.1 indica que “(...) teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/08/2019	Convocatoria: 2019-O-011	Presupuesto: \$ 2,732,782,800	Municipio: SANTA MARTA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HM LOGISTICS	Nit 1: 900981450-4	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS DOMINGUES	Nit 2: 92505858	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: FERNANDO PACHECO	Nit 3: 10934581	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HM LOGISTICS	LUIS DOMINGUES	FERNANDO PACHECO	0	
Fecha Carta CC:	21-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 980,550,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	100%	30%	10%		

	HM LOGISTICS	LUIS DOMINGUES	FERNANDO PACHECO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 819,834,840	

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA 2019-O-011-SAN MARTA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SANTA MARTA -MAGDALENA"
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA SM
Representante Legal:	HAMILTON RILDO HERNANDEZ SANCHEZ CC. 15.372.756 de Medellín

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HM LOGISTIC INTERNATIONAL SAS	900.981.450-4	60%	NO
2	LUIS MANUEL DOMINGUES ORTEGA	92.505.858	30%	SI
3	FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALES	10.934.581	10%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV		COP-CV-No. LP-03-de 2002	2143,91
N/A				3102,96	
CC-I-007-06-2001-6				2430,85	
TOTAL				7677,72	
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 193 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		COP-CV-No. LP-03-de 2002	285,00	NO
			N/A	245,00	
			CC-I-007-06-2001-6	353,00	
			TOTAL	883,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 2.732.782.800,00	Pesos
	3.300,00	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	3.300,00	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	193	Und

Contrato 1: No

COP-CV-No. LP-03-de 2002

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE 243 SOLUCIONES DE VIVIENDAS NUEVAS Y CONSTRUCCIÓN DE 42 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEMAIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/12/2002	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2143,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.466.960	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>285,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2143,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2143,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

En documento sin foliar , El proponente presenta Certificación, emitida por: la Alcaldía de Galeras - Sucre, la cual se encuentra suscrita por Freddy Villa Uparela, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal y donde Certifica la ejecución. En el documento se evidencia: No. de Contrato, Objeto del Contrato, Valor, fecha final del Contrato y características del recibo de las obras.

En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: *Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en *Construcción y Mejoramiento de vivienda* de: **\$662.466.960**. Dado que el Contrato se ejecutó por parte del Proponente sin constituir una figura asociativa, el Valor equivalente del proyecto es de **2143,91 SMMLV**.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó mejoramiento en **243 Soluciones de vivienda y 42 Mejoramientos de Vivienda** ejecutados en el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Por lo anterior, se suma la totalidad de la unidades dado que no se constituyó ninguna figura asociativa.

Contrato 2: No	<u>N/A</u>						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 245 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE PAJONAL, PALACIOS, SABANAS DE MUCACAL, PISISI Y BOLITO, EN EL MUNICIPIO DE SNA ONOFRE (SUCRE).						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	15/05/2000	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3102,96</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 807.078.920,00	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>245,00</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3102,96						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3102,96						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">100,00%</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="text-align: center;"><u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u></th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>En documento sin foliar , El proponente presenta Certificación, emitida por: la Secretaria de Planeación y Obras Públicas de San Onofre, la cual se encuentra suscrita por Diomarís De la Rosa Wilches, quien actúa en calidad de Secretaria de Planación y obras públicas y donde Certifica la ejecución. En el documento se evidencia: Objeto del Contrato, Valor, fecha finalización del Contrato y características del recibo de las obras.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en Construcción de vivienda de: \$807.078.920. Dado que el Contrato se ejecutó por parte del Proponente sin constituir una figura asociativa, el Valor equivalente del proyecto es de 3102,96 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó la construcción de 245 viviendas ejecutados en el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Por lo anterior, se suma la totalidad de la unidades dado que no se constituyó ninguna figura asociativa.</p>						

Contrato 3: No		CC-I-007-06-2001-6							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE 76 MEJORAMIENTOS Y SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 277 VIVIENDAS NUEVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/01/2002	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2430,85</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Unidades de Vivienda) (Und)</td> <td><u>353,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2430,85</u>	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>353,00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2430,85</u>								
II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>353,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	751.134.015,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2430,85							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2430,85							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>En documento sin foliar , El proponente presenta Certificación, emitida por: la Alcaldía de Betulia - Sucre, la cual se encuentra suscrita por Norbey LuisPerez Perez, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal y donde Certifica la ejecución. En el documento se evidencia: No. de Contrato, Objeto del Contrato, Valor y fecha final del Contrato</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: <i>Construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en <i>Construcción y Mejoramiento de vivienda</i> de: \$751.134.015. Dado que el Contrato se ejecutó por parte del Proponente sin constituir una figura asociativa, el Valor equivalente del proyecto es de 2430.85 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de viviendas a las cuales se realizó construcción de 277 Viviendas nuevas y 76 Mejoramientos de Vivienda ejecutados en el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Por lo anterior, se suma la totalidad de la unidades dado que no se constituyó ninguna figura asociativa.</p>								
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con lo establecido en 4.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, por cuanto se acredita la experiencia exclusivamente través del Integrante LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, quien tiene una participación de 30% en el Consorcio Vivienda Digna SM. Se precisa en los terminos:</p> <p><i>"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." - Subrayado fuera de texto original-</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente NO ESTÁ HABILITADO técnicamente en el presente proceso.</p>								